

## DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

### RESOLUCIÓN DE-99/14

Perú. ATN/FM-14542-PE. Cooperación Técnica No Reembolsable del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la Mitigación de la Deforestación en las Concesiones Castañeras en Madre de Dios, Perú

El Directorio Ejecutivo

#### RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo BID/FMAM, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE), como Beneficiario, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento AT-1516 sobre una cooperación técnica no reembolsable con cargo a los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la Mitigación de la Deforestación en las Concesiones Castañeras en Madre de Dios, Perú.
2. Destinar para los fines de esta resolución hasta la suma de US\$1.575.800, con cargo a los recursos del Fondo BID/FMAM.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgado con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 24 de julio de 2014)